



**SECTUR**

SECRETARÍA DE TURISMO

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

“PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL  
TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS  
MÁGICOS”

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1 ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2 ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>7</b>
2.1.1 <i>Árbol del Problema .....</i>	10
2.1.2 <i>Causas.....</i>	11
2.1.3 <i>Efectos.....</i>	14
2.1.4 <i>Experiencias de atención.....</i>	16
<b>2.2 OBJETIVOS.....</b>	<b>18</b>
2.2.1 <i>Árbol de Objetivos.....</i>	20
2.2.2 <i>Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....</i>	21
<b>2.3 COBERTURA.....</b>	<b>22</b>
2.3.1 <i>Población potencial.....</i>	22
2.3.2 <i>Población objetivo.....</i>	22
<b>2.4 DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>23</b>
2.4.1 <i>Tipo de intervención .....</i>	23
2.4.2 <i>Vertientes del Programa.....</i>	24
2.4.3 <i>Operación del Programa .....</i>	26
2.4.4 <i>Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios .....</i>	29
2.4.5 <i>Matriz de Indicadores para Resultados.....</i>	30
<b>2.5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>34</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente diagnóstico da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2015), emitido conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Adicionalmente, el contenido de este documento también da cumplimiento a lo establecido en los “Elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016”, publicado por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través de sus oficios No. 419-A-15- 0794, SFP/UEGDG/416/836/2015 y VQZ.SE.01.0107/15, respectivamente..

Es importante señalar que el programa tiene varios años de operación y en los últimos cuatro ha sufrido cambios sustanciales para derivar finalmente en un programa presupuestario de subsidios sujeto a reglas de operación (denominación “S”).

Derivado de la publicación de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, resulta idóneo elaborar un diagnóstico que permita valorar el diseño del programa y su contribución al cumplimiento de objetivos sectoriales y nacionales.

El objetivo del presente documento es analizar las consecuencias de que los municipios y regiones turísticas del país carezcan de obras y acciones encaminadas a mejorar la oferta para fortalecer su actividad turística, así como así como describir la forma en que el programa intervendrá para mitigar los efectos negativos de dicha problemática.

## 1 ANTECEDENTES

El *Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos* tiene su origen en los Fondos Mixtos para la Promoción Turística, que la Secretaría de Turismo (SECTUR) operaba, conjuntamente con las entidades federativas, para apoyar acciones de promoción, publicidad y relaciones públicas. Estos Fondos Mixtos se sustituyeron en 1998 por los “*Convenios de Coordinación en Materia de Desarrollo y Promoción Turística*” que operaron hasta 2001.

A partir de 2002 se denominó “*Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos*” (CCRR) con los cuales se reorientaron los recursos federales para apoyar exclusivamente proyectos de desarrollo en destinos turísticos.

Los CCRR operaron sin ningún lineamiento o documento normativo específico hasta 2005, año en que la Auditoría Superior de la Federación observó y recomendó establecer un documento que regulara su operación, lo cual ocurrió en 2006 año en que se elaboraron y aplicaron los *Criterios Generales de Operación para los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos*, vigentes hasta 2012.

En 2013 el programa presupuestario cambió a “Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística” bajo la modalidad de subsidios con clave “U”, que operó internamente con los “Lineamientos para el Otorgamiento de los Subsidios a las Entidades Federativas”. A partir de 2014 cambió a “*Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable*” bajo la modalidad “S”, con lo cual se oficializó el mecanismo de distribución de recursos a través de las Reglas de Operación. A partir de 2014 cambió a “Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable” (PRODERETUS) bajo la modalidad “S”, con lo cual se oficializó el mecanismo de distribución de recursos a través de las Reglas de Operación.

Para 2015, además del Programa S248 PRODERETUS al que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015<sup>1</sup> le fueron aprobados 1,508.5 millones de pesos, se creó un nuevo programa presupuestario bajo la denominación U “Otros Subsidios” a través del cual se otorgaron apoyos de infraestructura y equipamiento relativos

---

<sup>1</sup> [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs/21/r21\\_afpe.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs/21/r21_afpe.pdf)

al Programa “Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios”, cuyo presupuesto autorizado fue de 500 millones de pesos.

Es importante señalar que el pasado 30 de enero de 2015, mediante el comunicado oficial de prensa 007/20152, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció un conjunto de “Medidas de responsabilidad fiscal para mantener la estabilidad”. Entre las principales medidas realizadas se anunció un recorte de 124 mil millones de pesos así como una reducción de 10% en la partida de servicios personales para mandos medios y superiores, una disminución de 10% del gasto en plazas de carácter eventual y por honorarios; restricción a la creación de plazas, salvo aquellas que tengan como propósito dar cumplimiento a reformas de disposiciones jurídicas y fortalecer programas prioritarios, y se llevará a cabo una reducción del 10% en el gasto destinado a comunicación social, entre otras medidas.

En ese sentido, el Programa S248 “PRODERETUS” vio reducido su presupuesto en 330.3 millones de pesos, para así, continuar su operación con un presupuesto modificado de 1,178.5 millones de pesos.

Por otro lado los Pueblos Mágicos nacieron en 2001. Como programa buscó generar una estrategia para el desarrollo turístico integral de las localidades, orientado a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales.

El mecanismo con el cual se ha apoyado a los Pueblos Mágicos, es el impulso de proyectos estratégicos a favor de la actividad turística local, bajo un esquema de coordinación con estados y municipios, utilizando como instrumento de ejecución los Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos.

Por lo que toca a 2016, la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 establece para el Ramo 21, entre otras, la siguiente modificación:

La fusión del programa presupuestario U002.- “Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios” y del programa presupuestario “S248.- Programa de Desarrollo

Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), en un nuevo programa S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”.

La reestructura programática realizada por la secretaría de Hacienda y Crédito Público, fusiona ambos programas con la finalidad de permitir un complemento de las acciones de promoción de las agendas de competitividad de los destinos turísticos, el monitoreo de servicios de alojamiento turístico y el fortalecimiento de la infraestructura turística en las 162 localidades turísticas identificadas por SECTUR, incluyendo municipios con vocación turística contemplados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

## 2 ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

### 2.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo al índice Global de Competitividad en Infraestructura 2013-2014, México se encuentra en el lugar número 65 dentro de 144 naciones. Por componentes del índice ocupa los siguientes lugares.

**Tabla 1. Índice Global de Competitividad en Infraestructura 2014-2015**

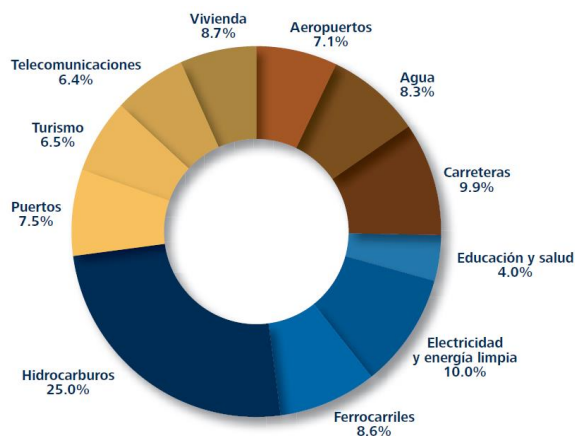
Concepto	2013-2014	2014-2015	Variación
Posición en Infraestructura	64	65	Bajó
Calidad General de Infraestructura	66	69	Bajó
Calidad Carreteras	51	52	Bajó
Calidad Ferroviaria	60	64	Bajó
Calidad Portuaria	62	62	Igual
Calidad Aérea	64	63	Subió
Calidad Suministro Eléctrico	81	80	Subió
Líneas Telefónicas	71	69	Subió

Fuente: The Global Competitiveness Report 2013-2014 y 2014-2015 del Foro Económico Mundial

En materia de infraestructura turística se ubica en el lugar 56 del Índice de Competitividad en Viajes y Turismo de un conjunto de 141 países, lo cual significa que aún hay un retraso considerable en la materia y que los avances han sido exiguos, dado que en el año 2011 ocupaba la posición 43 de 139 países.

Estimaciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción muestran que se requiere invertir 20.8 billones de pesos en el lapso de seis años (2013-2018) para posicionar a México entre las 25 economías a nivel mundial por la calidad de la infraestructura. En lo concerniente al sector turismo los requerimientos ascienden a 1.4 billones de pesos que representa el 6.5% del total.

**Gráfico 1. Necesidades de Inversión (%)**



Fuente: Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

**Tabla 2. Necesidades de Inversión (Billones de pesos)**

Aeropuertos	1.5
Agua	1.7
Carreteras	2.1
Educación y Salud	0.8
Electricidad y	2.1
Energía limpia	
Ferrocarriles	1.8
Hidrocarburos	5.2
Puertos	1.6
Turismo	1.4
Telecomunicaciones	1.3
Vivienda	1.4
<b>TOTAL</b>	<b>20.8</b>

Fuente: Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

En los últimos años se han hecho esfuerzos importantes para lograr inversión en el sector turístico, por ejemplo en el periodo 2007-2012 los recursos reasignados y detonados fueron cuatro veces más que los del periodo 2001-2006. Sin embargo, a entidades como Hidalgo, San Luis Potosí y el Estado de México se les otorgaron menores apoyos en comparación con otras entidades, lo anterior ha incidido en la pérdida de competitividad de dichos estados, prueba de ello es que de acuerdo al “Índice de Competitividad Turística 2012” que elabora el Centro de Investigación



y Estudios Turísticos, Hidalgo se ubica en el lugar 28 con un índice de 14.2 (escala del 1 al 100), San Luis Potosí en el lugar 22 con un índice de 19.7 y el Estado de México en el último lugar con un índice de 7.4 en infraestructura y profesionalización del sector hotelero.

Durante las administraciones pasadas la inversión pública en infraestructura tenía tres características: poco monto (alrededor de 1,000 millones de pesos anuales); dispersa en todo el país y sin una orientación clara en cuanto a la línea de producto turístico que se quiere consolidar o reforzar.

Por ello se definieron 44 destinos turísticos prioritarios, que incluyen a las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, a los destinos de sol y playa, a las grandes ciudades que atraen sobre todo el turismo de reuniones, a lugares de tradición religiosa que atraen turistas, es decir, a los principales destinos en las 32 entidades federativas.

Considerando lo anterior, se determinaron las prioridades en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Programa Sectorial de Turismo (PST) 2013-2018 y específicamente el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018, donde se señala que “la inversión en infraestructura es un tema estratégico y prioritario para México porque representa el medio para generar desarrollo y crecimiento económico y es la pieza clave para incrementar la competitividad”<sup>3</sup>

En el PND 2013-2018 se enuncian dos factores:

- “carencia de infraestructura y generación de brechas regionales”
- necesario “consolidar un modelo de desarrollo turístico sustentable”

Asimismo, el PNI establece como uno de sus objetivos “desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social”

En este contexto, y a partir de la nueva disposición que se estará atendiendo a partir de la fusión de los programas presupuestarios S248 y U002, se identificó una nueva necesidad de intervención gubernamental, la cual se ha definido como:

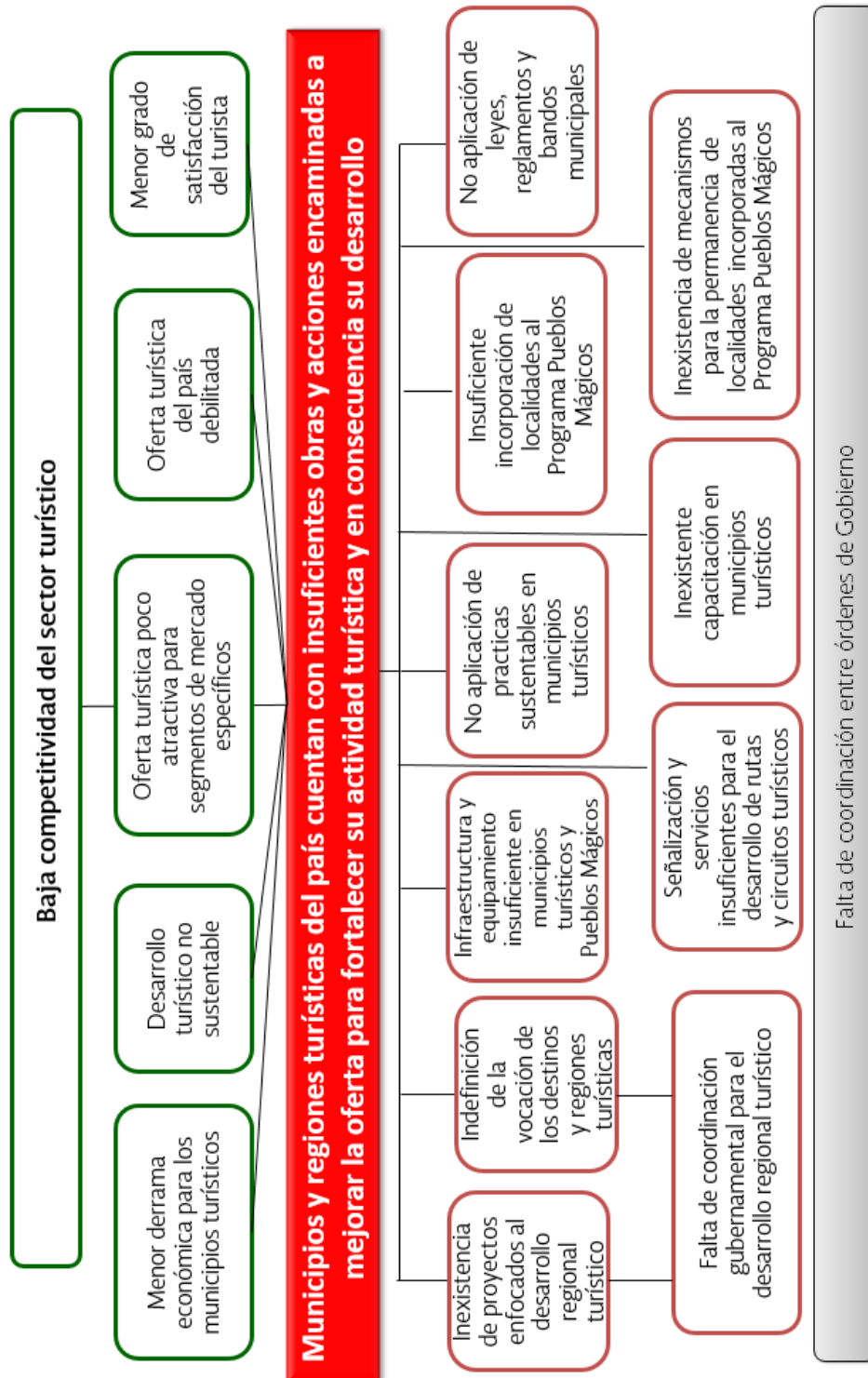
***“Municipios y regiones turísticas del país carecen de obras y acciones encaminadas a mejorar la oferta para fortalecer su actividad turística y en consecuencia su desarrollo.”***

---

<sup>3</sup> Véase <http://presidencia.gob.mx/pni/>

### 2.1.1 ÁRBOL DEL PROBLEMA

Diagrama 1. Árbol de Problemas



## 2.1.2 CAUSAS

a) Inexistencia de proyectos enfocados al desarrollo regional turístico

Las versiones anteriores del programa estaban enfocados exclusivamente al desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento turístico al interior de

los destinos, sin considerar proyectos orientados al fortalecimiento de rutas y circuitos turísticos con el propósito de fortalecer la actividad turística desde el ámbito regional.

b) Indefinición de la vocación de los destinos y regiones turísticas

Los Programas Regionales que anteriormente operaba la Secretaría de Turismo obedecían más que a una regionalización a una división administrativa de las entidades federativas asignadas a cada Coordinación.

La división antes mencionada impide la atención de las necesidades de infraestructura de acuerdo a las líneas de producto y/o elementos comunes identificados entre municipios y localidades que comparten una vocación turística específica.

c) Infraestructura y equipamiento insuficiente en municipios turísticos y Pueblos Mágicos

La política pública en el pasado, si bien se orientó a crear, desarrollar y fortalecer la oferta en los destinos turísticos, no fue suficiente para ofrecer al visitante una mejor experiencia.

Asimismo, durante muchos años no se vigiló la operación y el mantenimiento de las obras recibidas por los estados y los municipios, por lo cual la infraestructura y equipamiento se fue deteriorando y ésta no creció conforme la demanda y necesidades que se requerían.

Lo anterior se agrava ya que no todas las entidades federativas y municipios beneficiados con las obras disponen de recursos para destinar a un programa de mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipamiento en destinos turísticos.

d) No aplicación de prácticas sustentables en municipios turísticos

Hay insuficiente aplicación de buenas prácticas en materia de sustentabilidad debido principalmente a la falta de un programa de difusión y concientización a nivel municipal, e inclusive a nivel estatal.

La poca importancia en el tema por parte de las autoridades, aunado al argumento de siempre, de no contar con recursos para la reproducción y distribución del material a todas las instancias, hace que no se realice la aplicación de buenas

prácticas orientadas a la sustentabilidad, por consecuencia, no se adopta como un instrumento de política pública.

e) Insuficiente incorporación de localidades al Programa Pueblos Mágicos

El Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

Si bien existe un universo de 83 Pueblos Mágicos seleccionados, no se ha alcanzado el potencial completo que el programa puede ofrecer, además de que resulta indispensable la generación de nuevos lineamientos con reglas claras para la incorporación de nuevas localidades que deseen incorporarse al programa.

f) No aplicación de leyes, reglamentos y bandos municipales

Los funcionarios encargados de la aplicación del marco normativo en el ámbito estatal y municipal de forma recurrente cometen omisiones o irregularidades en este sentido. Lo anterior obedece tanto a un desconocimiento del marco normativo aplicable como a actos de negligencia.

Para resolver esta situación, es necesario el establecimiento de reglas de operación claras y que faciliten la ejecución de los recursos federales, además de contener las disposiciones necesarias en caso de identificar alguna irregularidad u omisión en la aplicación de leyes y reglamentos.

g) Falta de coordinación gubernamental para el desarrollo regional turístico

Al ser el turismo una actividad transversal, es necesario generar alianzas estratégicas y sinergias con diversas dependencias y organismos públicos del Gobierno Federal que permitan atender tanto necesidades específicas de infraestructura como facilitar la atención de problemáticas similares identificadas en destinos que al complementar su oferta constituyen rutas, circuitos y corredores turísticos comercializables.

h) Señalización y servicios insuficientes para el desarrollo de rutas y circuitos turísticos

Para detonar el desarrollo turístico en forma regional es necesario responder a las motivaciones de viaje de los diversos segmentos de la demanda turística,

generando una oferta organizada por rutas y circuitos, desde los cuales se pueda apreciar una oferta integrada que a su vez, permita elevar la estadía de los turistas y en consecuencia, su consumo reflejado en una derrama en las localidades incorporadas.

Para ello, resulta indispensable fortalecer aquellos proyectos y acciones que fomenten la movilidad de los turistas por medio de la integración y fortalecimiento del producto turístico en y entre los destinos; asimismo, aquellos que promuevan la creación y/o consolidación de regiones turísticas para fortalecer las interacciones económicas, sociales y culturales que se derivan de la actividad turística y que propicien la elevación de los niveles de bienestar de las comunidades receptoras.

- i) Limitada inversión pública para proyectos de capacitación en destinos turísticos

Los destinos turísticos del país requieren de forma reiterada diversos apoyos en materia de capacitación que permitan profesionalizar a sus prestadores de servicios para de esta forma generar condiciones propicias para elevar su competitividad.

- j) Inexistencia de mecanismos para la permanencia de localidades incorporadas al Programa Pueblos Mágicos

Si bien los resultados del Programa Pueblos Mágicos están comprobados en cuanto a la puesta en valor de localidades que tienen atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin, “magia” que emana en cada una de sus manifestaciones socioculturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para su aprovechamiento turístico, es necesario llevar a cabo una evaluación tanto de la incorporación de nuevas localidades susceptibles de contar con un nombramiento, como de aquellas que cumplan los criterios establecidos para preservar su nombramiento.

### **2.1.3 EFECTOS**

- a) Menor derrama económica para los municipios turísticos.

Ante la limitada participación de comunidades locales los beneficios no se ven reflejados a nivel municipal, limitando la generación de ingresos y oportunidades de empleo que permita su crecimiento.

Asimismo, la ausencia de personal calificado y preparado, no permite generar proyectos productivos que fueran ancla para el desarrollo turístico de las comunidades locales.

Por otra parte, los contratistas de obra pública de las entidades federativas, en diversas ocasiones contratan personal de otras regiones o estados, evitando con ello mejorar la economía local a través del empleo directo.

#### b) Desarrollo turístico no sustentable

En México el desarrollo turístico no está estratégicamente diseñado para cumplir directrices en materia sustentable, a pesar de que la actividad turística cuenta con lineamientos y estrategias específicas para la preservación, aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos a nivel internacional, la carencia de una instrumentación adecuada provoca la pérdida progresiva del atractivo del destino y la competitividad turística.

Asimismo, el uso irresponsable de recursos naturales como el agua, el mal manejo de desechos que genera 35 millones de toneladas por año de residuos provenientes del turismo nacional e internacional y la falta integración del tema de la biodiversidad y la degradación del capital natural, afecta el potencial del destino turístico y su rentabilidad.

#### c) Oferta turística poco atractiva para segmentos de mercado específicos

Por muchos años el apoyo para infraestructura y equipamiento se ha dado principalmente en destinos de sol y playa, en detrimento y descuido de otras líneas de producto como el turismo cultural, social, de naturaleza, de negocios y reuniones, deportivo, de salud, entre otros; repercutiendo en que los productos no se hayan diversificado, ni los segmentos de mercado específico hayan sido atendidos mediante una mejor oferta turística.

#### d) Oferta turística del país debilitada

Debido a la falta de diversificación, la oferta turística del país se ha visto afectada, provocado pérdida de competitividad en los destinos, que repercute en la preferencia de los visitantes hacía destinos de sol y playa como Cancún, Los Cabos, Huatulco, Ixtapa, respecto a otros que no pueden ofrecer lo mismo afectando con ello el valor agregado de la oferta.

#### e) Menor grado de satisfacción del turista

La falta de oferta turística, el adecuado y suficiente equipamiento e infraestructura, la baja calidad en muchos casos de los productos turísticos, la falta de amenidades, la mala atención y calidad de los servicios y el valor agregado a provocado una menor aceptación del destino, aunado a una imagen negativa que desincentiva a los turistas a regresar o a recomendar el destino.

Estos factores han afectado la competitividad de los productos ofrecidos, dejando insatisfechos a los turistas.

## **2.1.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN**

### **2.1.4.1 COMPLEMENTARIEDADES**

Para la parte de la experiencia nacional, este apartado se basa en las evaluaciones de diseño de 2011 de los programas presupuestarios F003 Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades Federativas e I002 Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades



Federativas, así como la realizada en 2012 al programa presupuestario U001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística.

El Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable encuentra complementariedad con el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, específicamente en el tipo de apoyo de turismo de naturaleza, dado que mediante este programa se otorga financiamiento para la ejecución y puesta en marcha de proyectos orientados al turismo alternativo.

En el caso del Programa de Infraestructura Indígena de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) apoya proyectos de infraestructura en zonas indígenas, que mediante su vertiente de carreteras y caminos facilitaría el acceso a algunos sitios con vocación turística que podrían ser apoyados con obra pública.

Asimismo, el Programa F002 “Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico”, de FONATUR, cuyo propósito es que “Los Centros Integralmente Planeados (CIP), fortalecen la infraestructura turística de México”.

Por su parte, el programa presupuestario F005 “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables” vigente a partir de 2016, se encuentra enfocado en desarrollar los lineamientos para impulsar la consolidación de los productos turísticos y su continua innovación, así como el desarrollo de nuevos productos a ofrecer en el mercado, mismos que el programa S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” se encarga de mejorar la oferta a través de obras y acciones encaminadas a fortalecer la actividad turística.

También se identificó una posible complementariedad con el Programa E009 “Conservación y mantenimiento de infraestructura básica con otros entes públicos”, de la filial FONATUR Constructora SA de CV, cuyo propósito es que “Los Centros Integralmente Planeados (CIP) y otros destinos cuentan con infraestructura de calidad”, toda vez que el Programa E009 apoya actividades que podrían complementar la inversión y el desarrollo de infraestructura para el segmento del turismo de negocios.

#### **2.1.4.2 EXPERIENCIAS INTERNACIONALES**

Por lo que corresponde a experiencias internacionales, destaca como un caso de éxito el desarrollo e implementación del Programa de Regionalización Turística de Brasil, un esfuerzo que se desarrolló a lo largo de más de seis años. El principal reto de este programa fue mejorar la dinámica del turismo en las regiones de Brasil, dando prioridad a elementos comunes, no sólo en lo relativo a la situación geográfica y política, sino al fortalecimiento de las interrelaciones entre los actores de la actividad: sector público, sector privado y sector social.

Ese programa ha permitido la vinculación efectiva entre los sectores que participan en la cadena de producción del turismo y la convergencia de acciones complementarias encaminadas al desarrollo de la actividad de forma regional y sostenible.

Dicha regionalización es un referente en toda Latinoamérica, y al día de hoy representa una herramienta esencial para conducir y alinear las próximas decisiones tanto de carácter técnico como en lo relativo a la política turística de Brasil.

### **2.2 OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

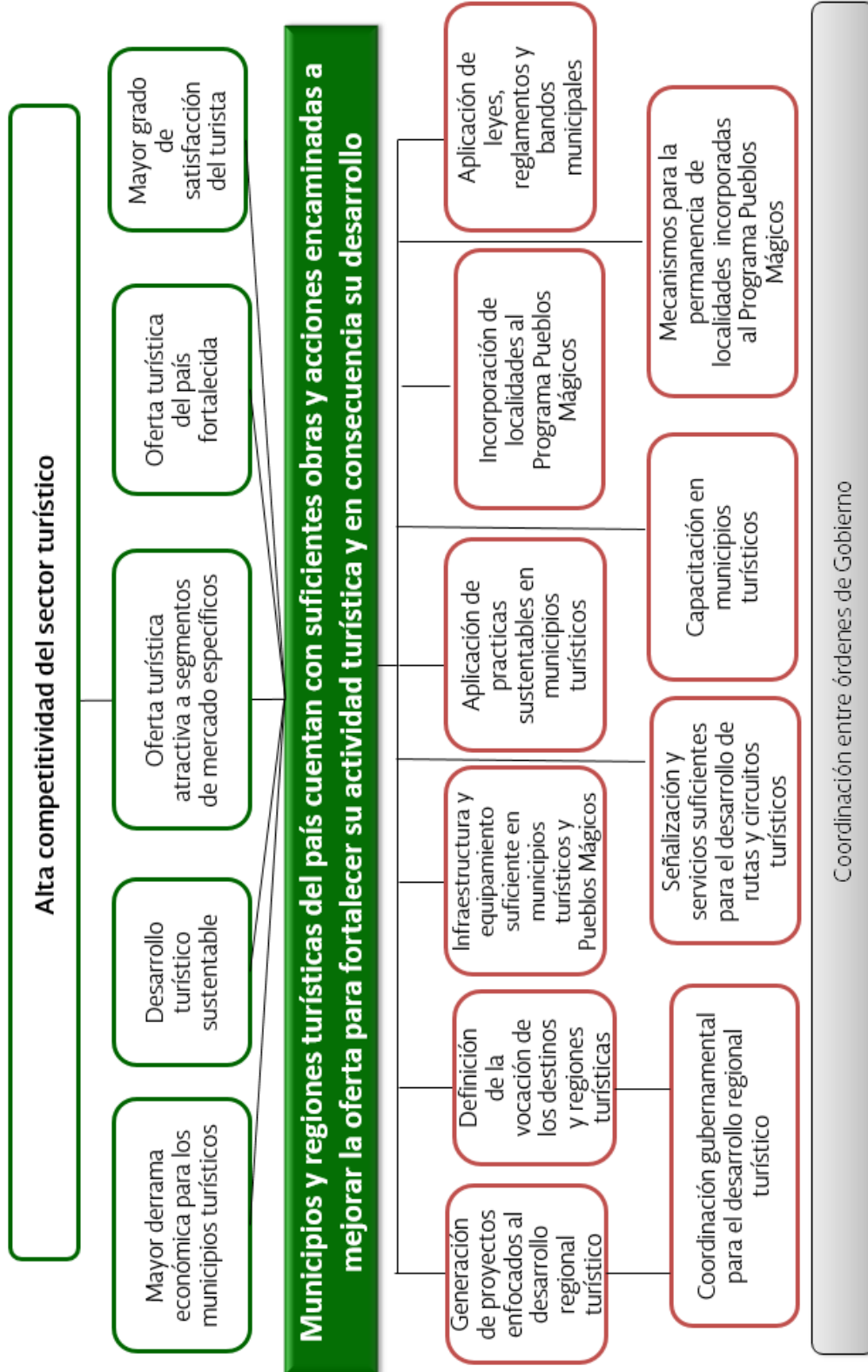
Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística nacional mediante obras y acciones que fortalecen la actividad turística en los municipios y las regiones turísticas.

## **Objetivos específicos**

- Modernizar la infraestructura y el equipamiento de localidades turísticas del país, para la atención de las necesidades del sector turístico, consolidando con ello las condiciones de los servicios para uso y disfrute de los turistas.
- Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país, mediante la rehabilitación y el equipamiento turístico, para su correcto uso y aprovechamiento como producto turístico.
- Fomentar la innovación de productos turísticos, para el desarrollo de una oferta turística complementaria y diversificada, que permita contar con nuevas alternativas y motivadoras de viaje.

## 2.2.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS

Diagrama 2. Árbol de Objetivos



## 2.2.2 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

La intervención de programa S248 contribuye a alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

### **Contribución al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018**

De acuerdo a la nueva Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, a partir de la fusión propuesta, se desprende la necesidad de modificar la denominación del programa presupuestario S248, a efecto de incorporar la alusión particular a la orientación adicional que tendrá el programa en 2016 hacia la atención de los llamados “Pueblos Mágicos”, que constituyen una población objetivo relevante para la estrategia sectorial.

Cabe mencionar, que de acuerdo a la propia Estructura programática 2016, se mantiene la siguiente alineación:

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>
•Meta Nacional 4 “México Próspero”
•Objetivo 4.11 “Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país”
•Estrategia 4.11.2 “Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico”
•Estrategia Transversal 1 “Democratizar la productividad”
<b>Programa Sectorial de Turismo 2013-2018</b>
•Objetivo Sectorial 2 “Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística”
•Estrategia 2.2 “Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino”

Asimismo, se mantiene el indicador 3 del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 al que contribuirá este programa presupuestario, asociado al cumplimiento del Objetivo Sectorial 2: “Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET)”<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Para consultar la ficha técnica del indicador, remitirse al Capítulo V. “Indicadores” del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326571&fecha=13/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326571&fecha=13/12/2013)

## **2.3 COBERTURA**

El Programa S248 tiene una cobertura a nivel nacional. Se concentra preferentemente en las entidades federativas, los municipios y delegaciones políticas del D.F., en los que se encuentran los destinos turísticos determinados por la Secretaría.

### **2.3.1 POBLACIÓN POTENCIAL**

#### **Definición**

La población potencial la constituyen los habitantes de los estados, el D.F., los municipios, las jefaturas delegacionales o las localidades con vocación turística que requieran fortalecer su oferta.

#### **Cuantificación**

- 2,440 Municipios que integran a los 31 Estados de la República Mexicana.
- 16 Delegaciones del Distrito Federal.

### **2.3.2 POBLACIÓN OBJETIVO**

#### **Definición**

Las localidades y/o municipios definidos en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” correspondientes a 2016, o aquellas que cumplan con las características descritas en su apartado relativo a “Cobertura”.

#### **Cuantificación**

El programa se concentrará preferentemente en 162 localidades turísticas<sup>5</sup>, incluidas por la SECTUR en una o más de las siguientes Agendas, Planes y Programas que conforman el Anexo 1 de las Reglas de Operación:

- Agendas de Competitividad de los Destinos Turísticos de México.
- Programa de Monitoreo de Servicios de Alojamiento Turístico DATATUR.
- Localidades “Pueblos Mágicos”.

---

<sup>5</sup> Las 162 localidades turísticas incluidas por la SECTUR en el Anexo 1 de las Reglas de Operación se encuentran adscritas a 159 municipios sin incluir las 16 delegaciones del Distrito Federal ni sus localidades.

- Plan Integral de Acción para Destinos con Mayor Potencial Turístico Identificando Requerimientos de Necesidades para Trabajar con las Dependencias Responsables.
- Municipios integrados a la “Cruzada Nacional contra el Hambre”, con vocación turística.

Asimismo, se atenderán otros destinos que por su importancia en el proceso del desarrollo turístico, demuestren documentalmente estar alineados a la Política Turística Nacional o que se encuentren integrados a los programas o proyectos Estatales de Turismo.

## **2.4 DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN**

### **2.4.1 TIPO DE INTERVENCIÓN**

El programa opera bajo un esquema de subsidios mediante el principio de participación económica conjunta, siendo el apoyo que se otorga a través del PRODERETUS, complementario al de la inversión requerida, por lo que los proyectos deberán contar con la participación económica de los Gobiernos estatal o municipal, del Distrito Federal o delegación política solicitante, con excepción de los casos en que, en términos de las presentes Reglas de Operación, proceda la participación 100% federal del Programa.

En ningún caso, se aceptará como propuesta de contraparte económica el valor de obras realizadas con anterioridad. El porcentaje de aportación será individual para cada proyecto, por lo que no podrá tomarse como aportación para un proyecto, aquella que se hayan presentado para otros proyectos, aunque se encuentren en el mismo rubro y destino. La participación del Gobierno Federal, podrá ser al 100%, en el caso de los proyectos solicitados para Municipios con vocación turística que forman parte de la “Cruzada Nacional contra el hambre”.

Es responsabilidad del solicitante el obtener los permisos y licencias federales, estatales o municipales necesarios para desarrollar el proyecto, haciendo énfasis en los relativos a impacto ambiental (SEMARNAT), señalética (SCT) y, en su caso, las relativas al patrimonio tangible e intangible (INAH), mismos que una vez tramitados deberá remitir a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico de la Secretaría de Turismo.

Las vertientes de apoyo del programa son:

- Infraestructura y servicios.

- Equipamiento turístico.
- Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional Creación de rutas, circuitos o corredores turísticos.
- Creación de sitios de interés turístico
- Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos.

#### **2.4.2 VERTIENTES DEL PROGRAMA**

Los recursos se dirigirán preferentemente a la atención de los proyectos que agreguen valor y contribuyan a mejorar la capacidad competitiva de los destinos turísticos, considerando las siguientes vertientes:

a) Infraestructura y servicios.

Proyectos orientados a mejorar la infraestructura y los servicios básicos de un destino turístico y su zona de influencia, delimitados en su polígono turístico o en las zonas de alta concentración de visitantes y de los servicios turísticos. Entre ellos: cableado subterráneo en polígonos turísticos; alumbrado público en zonas turísticas; rehabilitación de fachadas; nomenclatura de calles; iluminación de monumentos y edificios históricos; banquetas y guarniciones; kioscos, fuentes y plazas; mobiliario urbano; centros de convenciones o exposiciones; recintos feriales; recuperación de playas; parques públicos; restauración y rehabilitación de edificios de alto valor histórico cultural o con vocación turística; servicios básicos en áreas naturales, ranchos cinegéticos, en zonas de playa, zonas rurales y zonas arqueológicas; obras de saneamiento, además de otras acciones orientadas al uso turístico.

b) Equipamiento turístico.

Proyectos que directamente apoyan y fortalecen la actividad turística local y sus sitios de interés turístico, orientan e inducen su uso, generando en los turistas y usuarios un mayor grado de satisfacción. Entre otros: módulos de servicio seguridad, protección y atención al turista; módulos de información turística; muelles o embarcaderos turísticos; andadores turísticos; señalización turística; plataformas de observación o torres de avistamiento; miradores; senderos interpretativos; estacionamientos para uso turístico; iluminación artística y proyecciones multimedia; acciones dirigidas a hacer accesible el turismo;



museografía para Centros de Visitantes y Cultura Ambiental, así como otros relacionados con el equipamiento turístico.

- c) Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional Creación de rutas, circuitos o corredores turísticos.

Proyectos y acciones que fomenten la movilidad de los turistas por medio de la integración y fortalecimiento del producto turístico en y entre los destinos. Asimismo, aquellos que promuevan la creación y/o consolidación de regiones turísticas para fortalecer las interacciones económicas, sociales y culturales que se derivan de la actividad turística y que propicien la elevación de los niveles de bienestar de las comunidades receptoras.

- d) Creación de sitios de interés turístico.

Proyectos encaminados a la renovación e innovación en los destinos turísticos, ampliando su oferta de amenidades y actividades turísticas y que buscan mayor estadia, mayor gasto y mayor derrama económica en el destino. Entre otros: Acuarios, tortugarios, cocodrilarios, ranchos cinegéticos y similares; centros de visitantes culturales y ambientales; museos, salas de exhibición artística, galerías; mercados o parianes gastronómicos y artesanales; teatros, así como otros relacionados.

- e) Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos

Elaboración de proyectos ejecutivos y de proyectos que muestren y/o aporten a la viabilidad y factibilidad técnica para la realización de los mismos, entre otros: diagnósticos, estudios, investigaciones temáticas, planes y programas. Asimismo, proyectos y estudios de planeación territorial turística que permitan georreferenciar los polígonos y zonas de actuación de los programas en los destinos turísticos.

### **2.4.3 OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

#### **Recepción de propuestas**

Los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal, los Gobiernos Municipales y las Delegaciones Políticas del Distrito Federal podrán presentar sus propuestas de proyectos a desarrollar en atención a los requisitos establecidos.

La recepción de proyectos se encontrará abierta a partir de la publicación de las presentes Reglas en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 30 de enero del 2016<sup>6</sup>.

En caso de que los proyectos sean presentados por las autoridades municipales o de las delegaciones políticas del D.F., deberán acreditar que dieron aviso formal previo, al gobierno de su entidad federativa.

La autorización de proyectos estará sujeta al cumplimiento de las Reglas de Operación y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Los proyectos que no cuenten con la documentación completa y correcta se entenderán como no presentados.

La Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, con base en la disponibilidad presupuestaria y considerando las prioridades de atención en los destinos turísticos, podrá determinar otros periodos para la recepción de propuestas, notificando para ello al Comité Dictaminador, la recepción de nuevos proyectos para que realicen su análisis y aprobación.

#### **Procedimiento de selección**

Los proyectos serán analizados desde el punto de vista de impacto turístico y técnico constructivo por las Direcciones Generales de Innovación del Producto Turístico y de Desarrollo Regional y Fomento Turístico respectivamente; ambas unidades administrativas emitirán cédulas de evaluación por cada proyecto, mismas que serán presentadas a consideración del Comité Dictaminador.

La Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico convocará al Comité Dictaminador para que sesione tantas veces como sea necesario.

---

<sup>6</sup> Fecha preliminar

El Comité recibirá las fichas de evaluación y realizará un análisis por cada entidad federativa, siguiendo el orden en que fueron presentadas.

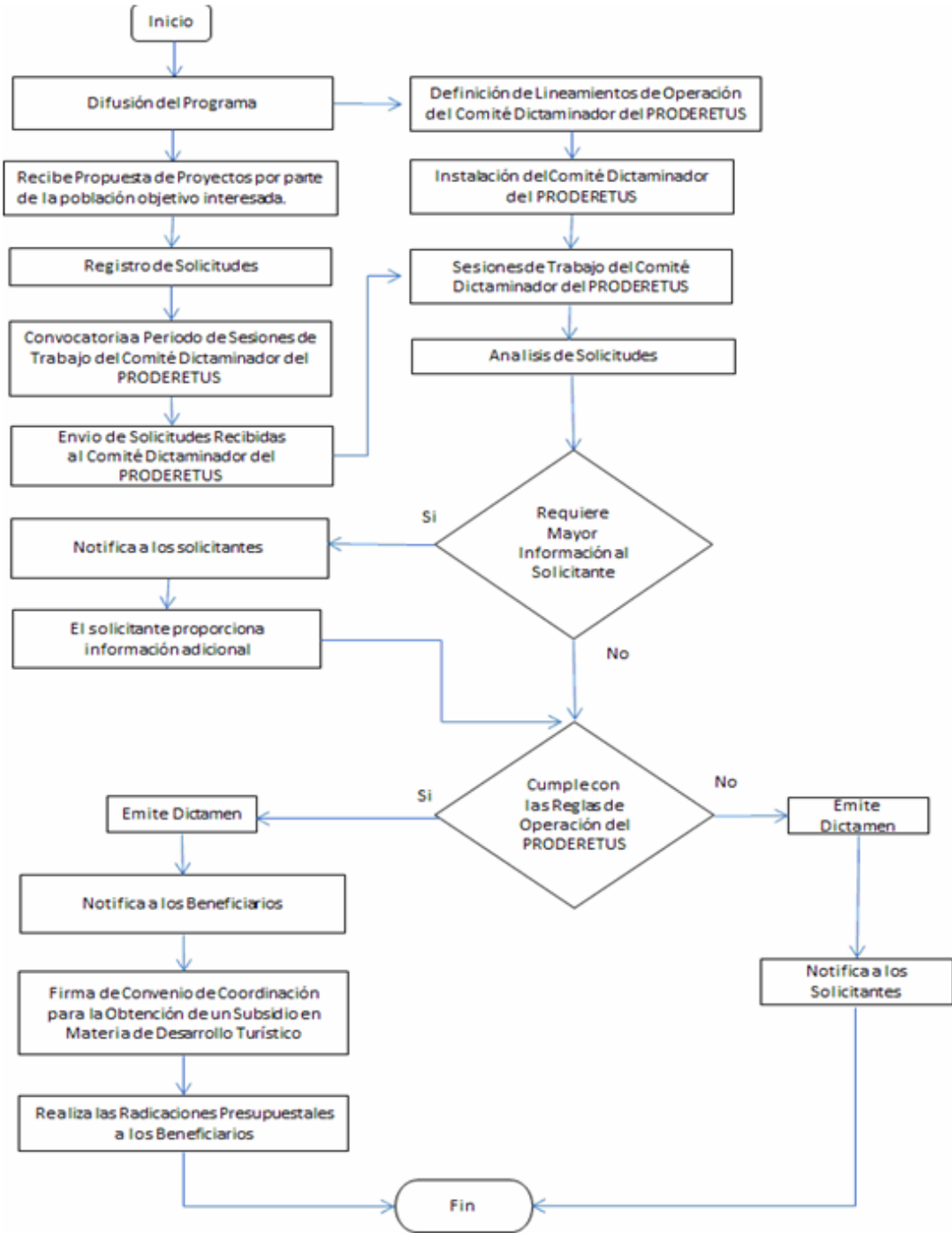
El Comité con base en la evaluación previa, y tomando en cuenta el monto presupuestal del programa y las aportaciones propuestas por estados y municipios, analiza y aprueba los proyectos que fueron evaluados como factibles, asignándoles el presupuesto del programa que considere viable.

Cuando el Comité Dictaminador considere que la información presentada requiera de mayor precisión para tomar una determinación, podrá pedir cualquier tipo de información relativa a cada proyecto propuesto y hacer las observaciones que considere convenientes, para asegurar el buen uso de los recursos federales y la aplicación de los criterios de eficiencia y racionalidad que establecen las disposiciones legales, así como solicitar los ajustes que estime convenientes para el buen desarrollo de los mismos.

La Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico notificará los proyectos y montos que fueron aprobados por el Comité Dictaminador y que quedarán incluidos en el Convenio que se signe para la ejecución de los recursos.

El Proceso establecido para apoyar y autorizar a los proyectos que son propuestos por las entidades federativas mediante recursos federales, es el mismo para los diferentes proyectos que se manejan en las seis vertientes, como se muestra en el diagrama de flujo:

Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico	Comité Dictaminador del Programa
--	----------------------------------



## 2.4.4 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón del PRODERETUS son los gobiernos de las 32 entidades federativas del país. En los últimos años se atendieron a los siguientes beneficiarios:

**Tabla 5. Padrón de Beneficiarios 2010-2015**

2010	2011	2012	2013	2014	2015
Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes
Baja California	Baja California	Baja California	Baja California	Baja California	Baja California
Baja California Sur	Baja California Sur	Baja California Sur	Baja California Sur	Baja California Sur	Baja California Sur
Campeche	Campeche	Campeche	Campeche	Campeche	Campeche
Chiapas	Chiapas	Chiapas	Chiapas	Chiapas	Chiapas
Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua
Coahuila	Coahuila	Coahuila	Coahuila	Coahuila	Coahuila
Colima	Colima	Colima	Colima	Colima	Colima
Distrito Federal	Distrito Federal	Distrito Federal	Distrito Federal	Distrito Federal	Distrito Federal
Durango	Durango	Durango	Durango	Durango	Durango
Estado de México	Estado de México	Estado de México	Estado de México	Estado de México	Estado de México
Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato
Guerrero	Guerrero	Guerrero	Guerrero	Guerrero	Guerrero
Hidalgo	Hidalgo	Hidalgo	Hidalgo	Hidalgo	Hidalgo
Jalisco	Jalisco	Jalisco	Jalisco	Jalisco	Jalisco
Michoacán	Michoacán	Michoacán	Michoacán	Michoacán	Michoacán
Morelos	Morelos	Morelos	Morelos	Morelos	Morelos
Nayarit	Nayarit	Nayarit	Nayarit	Nayarit	Nayarit
Nuevo León	Nuevo León	Nuevo León	Nuevo León	Nuevo León	Nuevo León
Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca
Puebla	Puebla	Puebla	Puebla	Puebla	Puebla
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
Quintana Roo	Quintana Roo	Quintana Roo	Quintana Roo	Quintana Roo	Quintana Roo
San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí
Sinaloa	Sinaloa	Sinaloa	Sinaloa	Sinaloa	Sinaloa
Sonora	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora
Tabasco	Tabasco	Tabasco	Tabasco	Tabasco	Tabasco
Tamaulipas	Tamaulipas	Tamaulipas	Tamaulipas	Tamaulipas	Tamaulipas
Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala
Veracruz	Veracruz	Veracruz	Veracruz	Veracruz	Veracruz
Yucatán	Yucatán	Yucatán	Yucatán	Yucatán	Yucatán
Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas
28	30	30	31	30	30

No se suscribió convenio  
 Pendientes

Fuente: Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

## 2.4.5 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

A continuación se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que ha sido elaborada para el monitoreo y seguimiento de las actividades del programa durante el ejercicio fiscal 2016. La MIR del Programa S248 cumple con los criterios de lógica vertical y horizontal, establecidos la Metodología de Marco Lógico<sup>7</sup>.

La versión completa de la MIR se puede consultar en el portal electrónico de Transparencia Presupuestaria<sup>8</sup>

**Tabla 2 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	DEFINICIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística nacional mediante obras y acciones que fortalecen la actividad turística en los municipios y las regiones turísticas.	Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET)	El indicador mide la brecha del crecimiento de los ingresos promedio generados por la llegada de turistas en México, con relación al crecimiento promedio de los países que en 2012 se encontraban en mejor posición que México en el ranking mundial de la Organización Mundial de Turismo (OMT), en términos de Ingresos por turismo internacional.	1.- Existe estabilidad económica en el País para el desarrollo del sector turístico. 2.- Existen condiciones de seguridad pública en destinos turísticos 3.- Existen condiciones de estabilidad social en las localidades turísticas.
		Crecimiento del saldo acumulado anual de la balanza turística	El indicador mide el crecimiento anual del saldo de la balanza turística, mismo que es superavitario y que contribuye de manera significativa a compensar el saldo de la balanza de pagos.	
PROPÓSITO	Los municipios y regiones turísticas del país cuentan con	Llegada acumulada total de turistas a cuartos de hotel.	Mide la llegada de turistas a cuartos de hotel de los destinos	

<sup>7</sup> <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

<sup>8</sup> <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/index.jsp>

	obras y acciones encaminadas a mejorar la oferta para fortalecer su actividad turística y en consecuencia su desarrollo.		monitoreados en DATATUR.	1.- Existe un marco regulatorio adecuado en el país 2.- Hay una promoción de los productos y servicios turísticos adecuada 3.- Los servicios que ofrecen los prestadores de servicios turísticos son de calidad.
COMPONENTES	1. Proyectos específicos enfocados al desarrollo regional turístico realizados.	Porcentaje de proyectos específicos enfocados al desarrollo regional realizados en coordinación con otros organismos y dependencias	El indicador mide el porcentaje de proyectos específicos enfocados al desarrollo regional realizados en coordinación con otros organismos y dependencias en los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal, municipal) en el año	1. Los proyectos se mantienen en operación. 2.- Las condiciones económicas son favorables para la ejecución y operación de los proyectos.
	2. Inversión pública en proyectos de infraestructura y equipamiento para la mejora de la oferta en los municipios turísticos y Pueblos Mágicos, otorgada.	Porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento en operación.	Mide el porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento, desarrollados en destinos turísticos que se encuentran en operación dos años después de concluidos.	1.- Los actores locales (entidades federativas y municipios) cumplen conforme a los objetivos y tiempos establecidos en los proyectos apoyados 2.-Las Entidades federativas y municipios están en condiciones de dar cumplimiento al desarrollo de los proyectos.
	3. Nombramientos de permanencia e incorporación al Programa Pueblos Mágicos, otorgados.	Número de nombramientos de Pueblos Mágicos vigentes, bajo los criterios del Programa.	Mide el número de nombramientos vigentes otorgados en el marco del Programa Pueblos Mágicos	1.- Existe amplia coordinación y colaboración de las autoridades locales y estatales para permanecer y pertenecer al Programa.

ACTIVIDADES	1.1 Organización de mesas de trabajo regionales para fortalecer la llegada de turistas a la región e impulsar el crecimiento de la actividad turística.	Porcentaje de avance en la organización de las mesas de trabajo regionales	El indicador da cuenta del cumplimiento en la organización de las mesas de trabajo regionales respecto de las acciones programadas en el mismo periodo	1.- Los participantes en las mesas de trabajo regionales dan cumplimiento a los acuerdos establecidos.
	1.2 Difusión de una nueva Regionalización Turística de México en el marco de las mesas de trabajo regionales, entre otros	Porcentaje de avance en las acciones de difusión	El indicador da cuenta del cumplimiento en las acciones de difusión de la nueva regionalización turística del país, respecto de las acciones programadas en el mismo periodo	1.- Las entidades federativas del país adoptan la nueva regionalización turística del país.
	2.1 Dictaminación de proyectos de infraestructura y equipamiento.	Porcentaje de proyectos aprobados de infraestructura y equipamiento	Mide el porcentaje de proyectos de infraestructura y equipamiento que son aprobados, durante el proceso de dictaminación, con base en el conjunto de solicitudes de los proyectos propuestos por las entidades federativas.	1.- Las propuestas enviadas por las entidades federativas son factibles para su ejecución, conforme a las reglas de operación establecidas y vigentes.
	2.2 Formalización de los instrumentos jurídicos que comprenden proyectos de infraestructura y equipamiento turístico.	Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos.	Mide el porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos con las entidades federativas para el apoyo a proyectos de infraestructura y equipamiento turístico	1.- Las partes que suscriben el convenio dan cumplimiento a su clausulado.
	2.3 Ministración de recursos federales para proyectos de infraestructura y equipamiento.	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas bajo el esquema de subsidio.	Mide el porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas bajo el esquema de subsidio respecto de los recursos programados para tal efecto	1.- Las entidades federativas aplican correctamente los recursos transferidos por parte del programa.



	2.4 Seguimiento físico y administrativo a los proyectos apoyados de infraestructura y equipamiento.	Porcentaje de visitas de seguimiento físico y administrativo a los proyectos apoyados de infraestructura y equipamiento.	Determina el avance y seguimiento administrativo, físico y financiero de los proyectos turísticos apoyados con recursos federales. Lo anterior a través de evaluaciones periódicas programadas.	1.- Existe la información suficiente para el seguimiento a los proyectos concluidos.
	3.1 Evaluación en el cumplimiento de los criterios a las localidades que mantienen el nombramiento como Pueblos Mágicos	Porcentaje de localidades evaluadas para mantener el nombramiento de Pueblo Mágico.	Mide el porcentaje de localidades evaluadas con los criterios para mantener el nombramiento de Pueblo Mágico.	1. Los destinos turísticos cumplen con los lineamientos establecidos en la evaluación del impacto de su desarrollo turístico.
	3.2 Evaluación en el cumplimiento de los criterios a las localidades aspirantes a incorporarse al programa Pueblos Mágicos	Porcentaje de localidades aspirantes a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos evaluadas	Mide el porcentaje de localidades aspirantes a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos evaluadas.	1. Los destinos turísticos cumplen con los lineamientos establecidos en la evaluación del impacto de su desarrollo turístico.

## **2.5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)

Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL)

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (SHCP)

“Panorama OMT del Turismo Internacional”, elaborado por la Organización Mundial del Turismo 2013.

Compendio del Turismo en México. SECTUR

“Agenda para un turismo europeo sostenible y competitivo, implementada por la Comisión de Comunidades Europeas” 2007

Cartera de Productos Técnicos de la OMT 2013.

Reglas de Operación del PRODERETUS para 2015